AD-2261

Manizales, 27 de octubre de 2025

Doctor
MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

REFERENCIA:	Aprobación para la suscripción y creación de la adición N°1 y modificatorio 1 al proceso **CD-SADR 787-2025**
OBJETO:	IMPULSAR EL COMPONENTE DE FORMALIZACIÒN EMPRESARIAL DE LOS EMPRENDEDORESDE LA ESTRATEGIA DE ORÌGEN CALDAS, MEDIANTE CONVOCATORIAS A NUEVOS INTEGRANTES, CAPACITACIÒN, SEGUIMIENTO Y PROMOCIÒN DE SUS PROYECTOS
CONVINIENTE	LA FEDERACIÒN NACIONAL DE COMERCIANTES – FENALCO – CALDAS. NIT890.800.947-1
VALOR:	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 157.143.000). • **APORTE DEL DEPARTAMENTO:** CIENTO DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($110.000.000) • **APORTES CONVENIENTE:** CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($ 47.143.000).
ADICIÓN N°1:	**SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 78.000.000)** de los cuales el aporte de la Gobernación de Caldas (70%) corresponde a la sum de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 55.000.000)** y la ESAL aportará para la ejecución del convenio la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 23.000.000)**
PLAZO:	Desde la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 18 de diciembre de 2025
MODIFICATORIO 1	Se amplía el alcance de la obligación N°4, el clausulado inicial, solo incluye formación en registros sanitarios y fortalecimiento empresarial, dirigida a empresarios que ya avanzan en su proceso dentro de la estrategia.Ahora, con la inclusión de 50 nuevos empresarios que están en una etapa inicial, la capacitación debe cubrir temas más básicos o primarios que no estaban contemplados en esa obligación, lo que implica ampliar su alcance de la siguiente manera: **Cláusula Segunda** **Numeral 2.2.**

Obligación 4:

A- Formar a productores, empresarios y emprendedores en registros sanitarios, y fortalecimiento empresarial para que sean más competitivos en los mercados actuales en las 6 subregiones del departamento.

Actividades	**Meta**
proceso formativo en visitas de nspección sanitaria 1 proceso formativo BPM certificado 1 proceso formativo en INVIMA 1 proceso formativo Imagen Etiquetas y rotulado 1 proceso formativo en tablas utricionales, etiquetado rotulado 1 proceso formativo plan de egocios 1 proceso formativo en egmentación de mercado de cuerdo con la categoría del roducto 1 proceso formativo en incremento e venta empresarial 1 proceso formativo en participación ueda de negocios 1 proceso formativo en estrategias e comercialización digital	-60 productores emprendedores empresarios formados - 60 planes de mejora
sesorías uno a uno (virtual o resencial) para establecer planes e mejora a cada empresario en rocesos formalización, financieros y e mercado.	60 Planes de mejora socializados

B- Formar productores, empresarios y emprendedores en comercialización agroindustrial, asociatividad y nuevos mercados, innovación y tendencias del merado agroindustrial, estrategias de venta y atención al cliente

	Meta

Actividades	
1 proceso formativo en comercialización agroindustrial 1 proceso formativo en asociatividad y nuevos mercados -1 proceso formativo Innovación y tendencias del mercado agroindustrial 1 proceso formativo estrategias de venta y atención al cliente	50 productores, emprendedores y empresarios formados

A la cláusula segunda se le incorpora otra actividad:
Modificación de la cláusula Segunda, numeral 2.2 actividades específicas:

Obligación específica Nª. 8 Diseño de directorio empresarial de origen caldas 2025.

Diseño de directorio empresarial de origen caldas 2025.

Actividades	Meta
Recolección de la información Organización de la información Diseño del directorio Difusión del directorio	1 directorio comercial ejecuta

De conformidad con lo establecido en el Decreto 633 de 2022, y previa revisión de los documentos allegados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se imparte aprobación para la suscripción de la adición N°1 y modificatorio N°1 del convenio en mención, a través de la plataforma SECOP II.

Se precisa que, si bien la Secretaría Jurídica otorga este ajustado a derecho, lo hace en razón a la solicitud formal elevada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y con base en los documentos presentados por dicha dependencia, los cuales incluyen el formato FO-CA-108 debidamente suscrito por los supervisores del convenio y el ordenador del gasto.
No obstante, se deja expresa constancia de que esta Secretaría no valida el contenido de las justificaciones técnicas ni se pronuncia sobre su viabilidad o alcance, responsabilidad que recae en la entidad solicitante y en el equipo de supervisión designado para el proceso.
En consecuencia, y una vez verificada la coherencia normativa del trámite, se remite la minuta correspondiente a la adición N°1 y modificatorio N°1, la cual se considera ajustada a derecho conforme a la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Departamento de Caldas, y las guías de Colombia Compra Eficiente.
Finalmente, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONVINIENTE deberá ampliar el valor asegurado de la garantía única,

manteniendo los mismos porcentajes y condiciones establecidos en el contrato inicial. En virtud de ello, se exhorta al ordenador del gasto y a los supervisores del convenio a verificar su cumplimiento estricto, en aras de garantizar la adecuada protección de los recursos públicos y el cierre normativo del convenio.

Cordial saludo,

MARTHA CECILIA LONDOÑO TORO
Abogada Contratista
Unidad de contratación.
Secretaría Jurídica